

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-29319

Ver.

Código de generación: 37755233-1612-47EC-B8A3-1A51B660A978

Número de control: DTE-03-B004P001-00000000006546

Sello de recepción: 20247A2218E2AA2E4E06AF154E82C39FFC49ACYZ

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

Descripción

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Tipo de establecimiento: Bodega

Codigo Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-12-19 19:05:25

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010 NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE,

Ventas no

Ventas

Ventas

SAN SALVADOR

Otros

montos

Teléfono: Correo:

Descuento

50322148140 FTecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta: 25 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ Compra: Código de Cliente: 14789

				·	Unitario	no afectos	por item	sujetas	exentas	gravadas
1	7.70	2141000	Libra	Electrodo acero inoxidable 2.5mm x 350mm El 308L (VAC)	\$6.0700	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46.74
2	1.00	3415000	Unidad	Estuche limpiaboquilla std 2010640	\$2.6500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.65
						Sum	Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$49.39
						Sumatoria de ventas:			de ventas:	\$49.39
						Impuesto al Valor Agregado			or Agregado	\$6.42
									\$55.81	
						IVA retenido:				\$0.00
					IVA percibido:					\$0.00
		Retención renta:							\$0.00	
								Monto total de la		\$55.81
								Total otros montos		\$0.00
								To	tal a pagar:	\$55.81

Precio

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: cincuenta y cinco dólares con ochenta y un centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: